Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2010 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL*"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº *2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", el Comité de Evaluación constituido para el* llamado a Contratación Directa Nº 16/2010 ***"Adquisición de Productos de Papel"***, vía Resolución D.P. Nº 524/2010 del 22 de abril del 2010 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día veinte y siete del mes de mayo del año dos mil diez, que fue prorrogado en fecha diez y nueve de mayo del corriente año, a las nueve horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Lic. Silvana Cáceres; el representante de la Empresa **PRINT SERVIS,** Sr. Néstor Irala, y, la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	CRISOL PUBLICIDAD	21.075.000
2	PRINT SERVIS	19.100.000

Se ha observado que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados----------.

La empresa que ha presentado la oferta con menor costo es **PRINT SERVIS** por un importe de **GS. 19.100.000.- (DIEZ Y NUEVE MILLONES CIEN MIL)** ----------.

Este Comité de Evaluación, en virtud a; lo expuesto en el párrafo precedente y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 805/09, sugiere **adjudicar para la provisión de PRODUCTOS DE PAPEL a la empresa PRINT SERVIS por un monto total de GS. 19.100.000 (DIEZ Y NUEVE MILLONES CIEN MIL),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado la oferta con el precio más bajo, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de la disponibilidad presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil diez.----------

Integrantes del Comité de Evaluación:

Srta. VIVIANA FERREIRA
Comité Evaluador.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de Administración.